

RESOLUCION No. 003
(Enero 02 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”

En uso de sus facultades legales, estatutarias, las conferidas por el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo 01 de 22 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Número 5313 de febrero 28 del 2002, de la Contraloría General de la República, por la cual se establece la organización y operación del SICE, EL CUBS Y EL PURF en su Artículo 27 contempla que a más tardar el 31 de enero de cada año fiscal entregaran el Plan de compras ajustado.

Que el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, derogó la Ley 598 de 2000, que creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de precios de Referencia PURF, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública.

Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, impone la obligación a todas las entidades del Estado que, a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web los planes generales de compras, como parte integrante del Plan de Acción.

Que se hace necesario presentar el Plan General de Compras para la vigencia fiscal del año 2025, basado en las necesidades establecidas en el Plan de Gestión y el Plan Operativo Anual de Inversión y el Plan de Acción Institucional.

Que mediante Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024 fue aprobado el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2025 y liquidado mediante el Decreto No. 1621 de diciembre 30 de 2024, donde le fueron asignados los recursos a CORPOMOJANA para funcionamiento de la vigencia en mención.

Que, para la elaboración del Plan General de Compras, se tuvo en cuenta como política, la siguiente:

- La determinación de las necesidades debe ser un proceso participativo, así como los ajustes previos y posteriores a la elaboración del Plan de Compras, con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- Una de las tareas primordiales de la forma en la toma de decisiones de elementos a comprar, debe ser la de normalizar, estandarizar, regularizar y disminuir la verdad de referencias de un mismo elemento o elementos con usos y fines similares.
- Algunos de los principales criterios a considerar en la selección de oferentes son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post-venta (Tecnología) repuestos, mantenimiento, etc.).
- En la elaboración del Plan de Compras, es preciso considerar los objetivos y estrategias de algunos de los proyectos de inversión, especialmente los destinados al medio ambiente y funcionamiento.

- El Plan de Compras, es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

Que, dentro del diseño del Plan General de Compras, "CORPOMOJANA", aplicó la siguiente metodología:

- Se propusieron los ajustes necesarios por defecto o por exceso al Plan de necesidades; ajustándolo a los consumos promedio, eliminando elementos cuya adquisición se puede aplazar sin causar traumatismo en las actividades del área interesada, teniendo en cuenta los recursos asignados en la Ley de Presupuesto en el rubro adquisición de bienes en funcionamiento y los rubros de inversión en el medio ambiente.
- Se priorizo y programo la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con la disponibilidad de recursos, para la ejecución del Plan de Compras de Bienes e Inversión. Se programaron las adquisiciones según las siguientes modalidades de contratación: Mínima Cuantía, Menor Cuantía, Contratación Directa, Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada.
- Se definieron los cronogramas para la adquisición tomando en consideración entre otros los siguientes criterios: Que se ejecuten con oportunidad los recursos durante la vigencia fiscal; que los proveedores con quienes se celebren contratos para la adquisición de bienes y servicios, dispongan del plazo suficiente para la entrega de los elementos antes de finalizar la vigencia fiscal.
- Se busca minimizar el número de procesos de contratación de manera que se cumplan con eficiencia las actividades de las áreas y funcionarios vinculados directa o indirectamente en este proceso.
- Se dará prioridad a los procesos de contratación de los bienes que hayan presentado mayor demanda.

Que lo anterior permite contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal 2025.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS: Presentar a la entidad el Plan General de Compras y Servicios para la vigencia fiscal del año 2025, basado en las necesidades establecidas en el Presupuesto de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", VIGENCIA FISCAL 2025 en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

POLITICA DE COMPRAS.

Los siguientes son algunos de los puntos que deberían considerarse en lo relacionado con políticas de compras.

- La determinación de las necesidades que deben ser un proceso participativo, así como los ajustes previos y posteriores a la elaboración del Plan de Compras, con el fin de propender por el buen uso de los recursos.

PLAN DE COMPRAS VIGENCIA FISCAL 2025.

Rubro Inicial	Descripción	Apropiación
3228 - 2 1 1 01 01 001 01 - 10	Sueldo Básico	1.637.839.417,00
3228 - 2 1 1 01 01 001 04 - 10	Subsidio De Alimentación	13.190.386,00
3228 - 2 1 1 01 01 001 05 - 10	Auxilio De Transporte	21.244.885,00
3228 - 2 1 1 01 01 001 06 - 10	Prima De Servicio	82.151.030,00
3228 - 2 1 1 01 01 001 07 - 10	Bonificación Por Servicios Prestados	58.766.195,00
3228 - 2 1 1 01 01 001 08 01 - 10	Prima De Navidad	176.219.707,00
3228 - 2 1 1 01 01 001 08 02 - 10	Prima De Vacaciones	57.940.380,00
3228 - 2 1 1 01 02 001 - 10	Pensiones	184.330.163,00
3228 - 2 1 1 01 02 001 - 20	Pensiones	20.000.000,00
3228 - 2 1 1 01 02 002 - 10	Salud	129.621.138,00
3228 - 2 1 1 01 02 002 - 20	Salud	20.000.000,00
3228 - 2 1 1 01 02 003 - 10	Aportes De Cesantías	127.767.843,00
3228 - 2 1 1 01 02 003 - 20	Aportes De Cesantías	20.000.000,00
3228 - 2 1 1 01 02 004 - 10	Cajas De Compensación Familiar	62.500.478,00
3228 - 2 1 1 01 02 005 - 10	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	7.953.460,00
3228 - 2 1 1 01 02 006 - 10	Aportes Al Icbf	49.379.315,00
3228 - 2 1 1 01 02 007 - 10	Aportes Al Sena	32.927.603,00
3228 - 2 1 1 01 03 001 01 - 10	Vacaciones	10.000.000,00
3228 - 2 1 1 01 03 001 03 - 10	Bonificación Especial De Recreación	7.068.267,00
3228 - 2 1 1 01 03 09 - 10	Prima Técnica No Salarial	253.113.733,00
3228 - 2 1 2 01 01 003 01 06 - 10	Otras Máquinas Para Usos Generales Y Sus Partes Y Piezas	5.422.000,00
3228 - 2 1 2 01 01 003 03 05 02 - 10	Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio; Televisión, Video Y Cámaras Digitales; Teléfonos	7.590.800,00
3228 - 2 1 2 02 01 002 03 - 10	Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón; Otros Productos Alimenticios	2.711.000,00
3228 - 2 1 2 02 01 002 03 - 20	Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón; Otros Productos Alimenticios	2.500.000,00
3228 - 2 1 2 02 01 002 08 - 20	Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)	0,00
3228 - 2 1 2 02 01 03 02 - 10	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados	7.590.800,00
3228 - 2 1 2 02 01 03 02 - 20	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados	6.000.000,00
3228 - 2 1 2 02 01 03 03 - 10	Productos De Hornos De Coque; Productos De Refinación De Petróleo	5.422.000,00
3228 - 2 1 2 02 01 03 05 - 20	Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre)	2.500.000,00
3228 - 2 1 2 02 01 04 07 08 - 20	Paquetes De Software	16.000.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 005 01 - 16	Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales	0,00
3228 - 2 1 2 02 02 005 01 - 20	Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales	0,00
3228 - 2 1 2 02 02 006 04 - 10	Servicios De Transporte De Pasajeros	1.951.920,00
3228 - 2 1 2 02 02 006 04 - 20	Servicios De Transporte De Pasajeros	5.500.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 006 05 - 20	Servicios De Transporte De Carga	1.500.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 006 09 - 10	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	29.278.800,00
3228 - 2 1 2 02 02 006 09 - 20	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	25.000.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 007 01 - 10	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	4.879.800,00
3228 - 2 1 2 02 02 007 01 - 20	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	5.000.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 02 - 10	Servicios Jurídicos Y Contables	21.688.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 02 - 20	Servicios Jurídicos Y Contables	35.000.000,00

- Una de las tareas primordiales en la toma de decisiones de elementos a comprar, debe ser la de normalizar, estandarizar, regularizar y disminuir la variedad de referencias de un mismo elemento o elementos con uso y fines similares.
- Algunos de los principales criterios en la selección de oferentes, son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post venta (Tecnología, repuestos, mantenimiento, etc.).
- En la elaboración del Plan de Compras es preciso considerar los objetivos y estrategias de algunos de los proyectos de inversión, especialmente los destinados a Medio Ambiente, salud, educación, propósito general y funcionamiento.
- El Plan de compras es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

METODOLOGIA: El Plan de Compras debe cumplir la siguiente metodología.

- Proponer los ajustes necesarios por defecto o por exceso al plan de necesidades; ajustarlo a los consumos promedio, eliminar elementos cuya adquisición se puede aplazar sin causar traumatismos en las actividades del área interesada, teniendo en cuenta los asignados en la Ley de presupuesto en el rubro adquisición de bienes en funcionamientos y los rubros de inversión en el medio ambiente.
- Priorizar y programar la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la disponibilidad recursos, para la ejecución del Plan de Compras de bienes.
- Programar las adquisiciones según las siguientes modalidades de contratación: Mínima Cuantía, Menor Cuantía, Licitación Pública o concurso de Méritos.
- Definir los cronogramas para las adquisiciones tomando en consideración entre otros los siguientes criterios: Que se ejecuten con oportunidad los recursos durante la vigencia fiscal, que los proveedores con quienes se celebren contratos para la adquisición de bienes y servicios, dispongan del plazo suficiente para la entrega de los elementos antes de finalizar la vigencia fiscal.
- Minimizar el número de procesos de contratación de manera que se cumplan con eficiencia las actividades de las áreas y funcionarios vinculados directa o indirectamente en este proceso.
- Dar prioridad a los procesos de contratación de los bienes que hayan presentado mayor demanda, así como de aquellos cuya entrega involucre tramites de importancia o similares.

ALCANCE:

Contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal.

ARTICULO 2. El Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", constituido para la vigencia fiscal 2025, será el siguiente:

3228 - 2 1 2 02 02 008 03 - 10	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	27.350.400,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 03 - 20	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	71.500.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 04 - 10	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	12.000.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 04 - 20	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	500.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 10	Servicios De Soporte	35.649.949,000,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 16	Servicios De Soporte	0,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 20	Servicios De Soporte	69.711.114,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 07 - 10	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	5.422.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 008 07 - 20	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	8.000.000,00
3228 - 2 1 2 02 02 010 - 10	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	9.622.531,00
3228 - 2 1 2 02 02 010 - 20	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	6.000.000,00
3228 - 2 1 3 13 01 001 - 20	Sentencias	5.000.000,00
3228 - 2 1 8 01 52 - 16	Impuesto Predial Unificado	0,00
3228 - 2 1 8 01 56 - 10	Impuesto De Alumbrado Público	4.739.000,00
3228 - 2 1 8 01 56 - 20	Impuesto De Alumbrado Público	32.800.654,00
3228 - 2 1 8 04 01 - 11	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	13.848.000,00
3228 - 2 1 8 04 01 - 20	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	3.000.000,00
3228 - 2 3 400 04 01 02 - 20	Viáticos Y Gastos De Viaje	0,00
3228 - C 3202 0900 026 04 01 01 01 - 16	Realizar Levantamiento De Información	0,00
3228 - C 3202 0900 027 4 1 1 1 - 16	Realizar Acciones De Apoyo Al Control, Seguimiento, Monitoreo De Los Recursos Naturales En Los Municipios De La Jurisdicción	0,00
3228 - C 3202 0900 027 4 1 1 2 - 16	Realizar Retenes En Concordancia Con Estrategia Nacional De Control Al Tráfico Ilegal De Especies Silvestre	0,00
3228 - C 3228 3201 4.1 411 4112 02 004 - 20	Mano De Obra Calificada Profesional	40.000.000,00
3228 - C 3228 3201 4.1 411 4112 02 005 - 20	Materiales E Insumos	554.496,00
3228 - C 3228 3201 4.2 421 4211 02 002 - 20	Viáticos Y Gastos De Viaje	12.000.000,00
3228 - C 3228 3201 4.2 421 4211 02 003 - 20	Materiales E Insumos	33.696.621,00
3228 - C 3228 3201 4.2 421 4212 02 004 - 20	Mano De Obra Calificada	12.900.000,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1311 02 004 - 20	Alimento Para Caimanes	30.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1312 02 001 - 20	Servicios Profesionales Y Técnicos	56.350.000,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1312 02 003 - 20	Servicios Públicos (Energía)	12.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1312 02 004 - 20	Dotación Y/O Elementos De Protección	1.400.000,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1312 02 006 - 20	Dotación Instalación (Bomba, Transformador, Otros)	1.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1312 02 007 - 20	Mantenimiento Y Construcción De Encierros	10.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1312 02 010 - 20	Mantenimiento De Vivienda	4.487.859,00
3228 - C 3228 3202 1.3 131 1312 02 011 - 20	Mantenimiento De Oficina	5.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.4 141 1411 02 003 - 20	Mano De Obra Calificada	12.000.000,00

3228 - C 3228 3202 1.4 141 1412 02 001 - 20	Materiales E Insumos	5.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.4 141 1412 02 003 - 20	Refrigerios Y Alimentación	10.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.4 141 1412 02 004 - 20	Impresos Publicaciones Y Dotaciones	8.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.4 141 1412 02 005 - 20	Gastos De Movilización Y Participación Actividades Ambientales	5.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.5 151 1511 02 002 - 20	Mantenimiento Y Construcción De Cerramiento	5.000.000,00
3228 - C 3228 3202 1.5 151 1511 02 003 - 20	Mano De Obra	5.000.000,00
3228 - C 3228 3203 2.1 211 2111 02 001 - 20	Fondo De Descontaminación Hídrica	78.339.536,00
3228 - C 3228 3203 2.2 221 2211 01 001 - 20	Mano De Obra Calificada (Consultoría)	100.000.000,00
3228 - C 3228 3203 2.3 231 2311 02 001 - 20	Mano De Obra Calificada (Ing. Ambiental, Biólogo O Afines)	23.350.000,00
3228 - C 3228 3203 2.3 231 2311 02 002 - 20	Materiales E Insumos	1.171.679,00
3228 - C 3228 3206 3.2 321 3211 02 001 - 20	Materiales E Insumos	9.000.000,00
3228 - C 3228 3206 3.2 321 3211 02 002 - 20	Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo	3.000.000,00
3228 - C 3228 3206 3.3 331 3311 02 001 - 20	Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	9.000.000,00
3228 - C 3228 3206 3.3 331 3312 02 002 - 20	Impresos Y Publicaciones	1.900.000,00
3228 - C 3228 3208 4.3 431 4311 02 002 - 20	Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo	4.100.000,00
	TOTAL	3.961.942.959,00

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Marcos - Sucre, a los dos (02) días del mes de enero de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


VICTOR ANDRÉS MASQUEZ LUNA
Director General (e)
CORPOMOJANA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Oscar Oviedo Lastre	Subdirector Administrativo y Financiero (e)	
APROBÓ	Ilvia María Torres Torregrosa	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.